AÑO III. Teruel 25 de Octubre de 1878. Núm. 30.

GUÍA DEL MAGISTERIO.

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un trimestre 2 ptas.
Por un semestre 4 »
Por un año. . 7»50

COLABORADORES.

D. Melchor Lopez. — *D. Mariano Lúcia.*
» Manuel Rebullida. — *» Nicolás Monterde*
» Ignacio Vilatela. — *» José Eced.*
» Félix Villarroya. — *» Mariano J. Martin*
» Cristóbal Domingo — *» Arturo Lasheras.*

Se admiten suscriciones en la imprenta de este periódico, Plaza de la Marquesa, casa de la Comunidad, y en casa del Director, Plaza del Seminario, Escuela Superior de niños.

Se insertan anuncios gratis para los señores suscritores: para los que no lo sean, á precios convencionales.

Los señores suscritores tienen derecho á exigir gratis de esta redaccion cuantas noticias les interesen relativas al Magisterio.

DIRECTOR, D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL.

EL HOMBRE:

estado de su educacion.

II.

En el artículo que publicamos en el número anterior limitamos nuestras observaciones al estado de educacion física del hombre; en el presente nos proponemos dirigirlas á la segunda parte de su educacion, ó sea á la intelectual.

Sin un cuerpo ágil, sano y convenientemente desarrollado, no es posible el progreso intelectual. La materia, instrumento del alma, no podrá sobrellevar los trabajos del espíritu hallándose enferma y extenuada, cuando no atacada del vicio y embotada con el hábito de las pasiones. La misteriosa relacion que existe entre las facultades físicas é intelectuales del hombre, la relacion íntima que une estas dos fuerzas del ser humano es tal, que nada hace la una sin el permiso y concurso de la otra; asi es, que á un cuerpo enfermizo, achaquiento ó inútil de nada ó muy poco servirá una inteligencia fuerte y precoz y, por el contrario poco ó nada hará un cuerpo rigoroso y sano, cuando posea una inteligencia flaca y trastornada. Pero aun suponiendo que la educacion física alcanzase el mayor grado de desarrollo, que redujera á débil polvo cuantos obstáculos interceptan su marcha y que fácil y sosegadamente pudiera tocar la cumbre de su perfeccion, ¿sería esto suficiente para conseguir una inteligencia clara y desprovista de las manchas y nebulosidades de la ignorancia? No; por mucha que sea la salud del cuerpo, por grandes que sean sus fuerzas, nada conseguiria el hombre sin el cultivo de sus facultades intelectuales y la adquisicion de útiles conocimientos que es lo que

constituye la segunda parte de su educacion, de cuyo estado actual nos ocuparemos siquiera sucintamente.

Al tratar de la educacion física recordarán nuestros apreciables lectores que nos lamentabamos de la falta de aptitud en la generalidad de las madres para poder atender á las necesidades que la salud y conservacion del cuerpo exigen, fundándonos en que carecen aquellas de todo conocimiento sobre las causas que en este punto pueden influir. Ahora, con mayor razon, y por cuanto los conocimientos que se necesitan para la buena direccion y cultivo acertado de la inteligencia son, si se quiere, mas áridos, ó cuando no, menos comunes á la mayoría de los hombres, volvemos á insistir en nuestro propósito, negando á las madres la competencia y disposiciones necesarias en esta clase de enseñanza ¡Y ójala fuera quimérica nuestra negacion! Ignorando aquellas las diferentes facultades que forman la inteligencia humana, su índole especial, el tiempo, forma y manera de desarrollarlas, y no pudiendo, por otra parte, satisfacer la incesante curiosidad de los niños, por los escasos conocimientos que poseen, desde luego se comprenderá la completa inaccion de la inteligencia del niño, la escasez de conocimientos que durante sus primeros años adquirirá y la ninguna clase de adelantos que sobre este punto habrán de esperarse. Y amen de que todo quedase ahí, pero no sucede así por desgracia. Hay madres que, guiadas por un amor mal entendido hácia sus hijos, unas veces por desembarazarse de los mismos, otras por complacerles, apelan á los medios mas reprobados para conseguir el objeto que se proponen. Cuentecillos inoportunos é inverosímiles, historietas falsas y llenas de preocupacion y otras extravagancias forman el único alimento intelectual de sus hijos.

Sabido es que las primeras ideas que adquiere el hombre en la infancia las conserva hasta su muerte; por cuyo motivo, pocos habrá que, cualquiera que sea la edad en que se hallen, dejen de recordar perfectamente lo principal de cuanto sus padres ó ayos les enseñaran. Como toda idea afecta el ánimo, ya en un sentido, ya en otro, resulta que, segun fuere la naturaleza de esta, así será la impresion que haga en el entendimiento de la infancia. De aquí lo peligrosísimo que es el infundir en los niños ideas falsas ó erróneas, pues, caracterizadas ó materializadas, digámoslo así, por la imaginacion tan fecunda en la edad primitiva, dan lugar á esa plaga de abortos y monstruosidades que el niño concibe sin darse cuenta, hijos de esa facultad cuyo vuelo precóz es preciso acortar en la infancia si no queremos experimentar las más funestas consecuencias; puesto que no hay pensamiento, impresion, afeccion que el hombre conciba, sienta ó experimente, á que la imaginacion deje de dar cuerpo, revistiéndolo de cuantas cualidades es posible suponer. Esta facultad no necesita mas que materiales para continuar su obra, llevando á feliz término los trabajos que se propone, pero estos trabajos ó sus resultados siempre guardarán analogía con la calidad de las materias que la hayan dado vida. Fíjense en los niños las ideas de que el sol anda y no la tierra; que la aparicion de los cometas anuncia calamidades y trastornos para la humanidad, y así otras preocupaciones á que el vulgo presta poco menos que veneracion, y verase que, aun cuando aquellos lleguen á poseer algunos conocimientos astronómicos, además de encontrar suma resistencia para hallar el conocimiento de lo absurdo de tales teorías, no abdicarán por completo la opinion que de las mismas hubieren formado en la infancia, a no hacer sobre aquella ciencia estudios profundos poco comunes á la generalidad. Y si esto sucede con los niños que reciben la instruccion primaria con la debida amplitud ¿qué, con aquellos que apenas han pisado el recinto de la escuela?

Ideas de esta naturaleza y otras de carácter hasta supersticioso forman el manjar de la inteligencia infantil, propinado por casi la generalidad de las madres durante el tiempo de la mas inmediata tutela de sus hijos y cuyas ideas se hallan tan arraigadas en el ánimo de los habitantes de las poblaciones rurales y aun en los de muchísimos que viven en grandes centros, que causa verdadero sentimiento ver la estupidez con que las sustentan, dándoles un culto supersticiosísimo y tratando de nécio charlatan y visionario embaucador,

que pretende sostenerles lo contrario. Véase, por otra parte, á la madre ignorante y terca, arrastrada por un instinto grosero, empeñada tenazmente en perturbar la inteligencia de su hijo, despertando en él esa sensacion, esa afeccion que no existe ni con medios de existencia parece debiera contar, el miedo. Vedla mas adelante impotente, turbada y vencida completamente cuando el niño, entrado ya en fuerzas y un tanto ilustrada su razon, pregúntala por el *coco*, qué es y en donde esta; qué las *brujas*, *aparecidos* y tantas otras patrañas con las cuales han conseguido infundirle el pavor, y la timidez, convirtiéndole de un ser valeroso é intrépido en pusilánime y cobarde, incapaz de dar un paso por nada ni por nadie, envuelto en ese mundo ilusorio producto de una imaginacion extraviada y torpemente dirigida, cuyo resultado solo son sustos, desgracias y muertes. Que tema el hombre ante la vista de un peligro que le amenaza y realmente existe, pase, porque efectivamente, son muchos los que pueden ocasionarle desgracias lamentables y todo género de males; pero que tenga *miedo*-porque esto no es temor-que tenga miedo por una cosa que no ha visto sino pintada en su mente, es el mayor absurdo, la mayor simpleza que puede darse en el mundo. Los efectos, pues, de tan pernicioso proceder tócanse diariamente, sin que la realidad de los hechos pueda llevar á las madres el convencimiento de su propósito insensato. Mas, ¡cómo si las generaciones pasan con la velocidad del rayo, revolcándose en el cieno de las tinieblas de la ignorancia, sin que la prestada luz de un astro opaco les indique que existe un mundo con un sol que reduce á pavesas la bruma que las envuelve y separa de él!

De lo dicho inferiremos naturalmente el estado deplorable de la inteligencia infantil al ingresar en las escuelas de instruccion primaria en las que, con mayor ó menor éxito se cultivan las diferentes facultades que forman su espíritu, rehabilitándose de los achaques sufridos en el hogar doméstico. Mas aquí volvemos á recordar el punible abandono en que aquellas se encuentran; faltas de menaje, desprovistas de los medios mas indispensables de instruccion, mas bien parecen tales por ser el punto de reunion del Maestro y los discípulos, que por los signos interiores que apénas indican su existencia.

Por ilustrado y laborioso que sea el profesor que se halle al frente de tales establecimientos, por afortunado que fuere en la eleccion de los métodos y procedimientos y por diestro en la táctica de la marcha y organizacion que en las mismas trate de imprimir, antes desmayará cien veces y otras tantas se declará vencido, que oonseguira una parte de los adelantos que en escuelas de otras condiciones alcanzaria con la milésima parte de conocimientos. Esto es tan evidente y palpable que no puede serlo mas. No habra seguramente ningun profesor que, al encargarse por vez primera de alguna escuela de esta clase, no haya sufrido un terrible desengaño al pensar encontrar en ella ese cúmulo de enseres y objetos que las teorías pedagógicas le presentan como verdaderos facilitadores de la instruccion. Apesar suyo y enfrente de una ilusion con imperceptibles visos de realidad, tiene que seguir adelante y no le queda otro medio que abrazar un método nuevo, espinoso é impracticable, provisto de infinidad de inconvenientes que la ciencia pedagógica jamás pensó en revelarle. ¡Ah qué fácil se dirijen las escuelas siguiendo las insinuaciones de la ciencia, cuando en ellas se halla la multitud de procedimientos que esta propone para corroborar la verdad de sus principios! Pero, ¿qué dificultades, qué obstáculos, cuánto entorpecimiento, cuando el profesor, impaciente por comenzar su obra, se arroja afanoso sobre ella armado de conocimientos teóricos y contempla con asombro que la enferma que le espera, sumida en la postracion mas completa, si bien anhelante y ansiosa de obtener la salud, no puede recibir la medicina que le conviene por la falta de instrumentos que son necesarios para inoculársela!!

¿De qué serviria á un hombre poseer un gran depósito de agua pura y cristalina, si, abrasado por una sed devoradora, no pudiese llevar una sola gota á su boca por la falta de un instrumento necesario para ello? ¿De qué á un enfermo la asistencia de un facultativo estudioso y practico que, conocedor de sus dolencias, no pudiese aplicar el oportuno remedio, por la carencia de un aparato necesario á conse-

guir el alivio de sus padecimientos? ¿De qué á un aguerrido general su gran táctica, si llegado el momento de obrar, no pudiese ponerla en ejecucion por la falta de materiales necesarios y de cuantos elementos contára de antemano? ¿De qué, por fin, á un profesor su buen celo, su ilustracion y cuantos recursos propios le fuese posible adquirir, si, por falta de material científico no podía desarrollar su bien preconcebido método? Diríamos que de nada servirían el agua al sediento, al enfermo el médico, al general su pericia en el arte de las armas y al profesor todas las teorías conocidas.

Pues bien; en esta situacion, bajo el peso de tantos inconvenientes, se halla la mayoría de los Maestros de primera enseñanza; imposibilitados de hacer producir el fruto correspondiente á la semilla recogida á costa de sus vigilias, por la falta de proteccion por parte de las Autoridades locales á las escuelas á cuyo frente aquellos se hallan, y este es uno de los motivos por que la educacion intelectual se encuentra en un estado nada halagüeño por cierto y los conocimientos que se adquieren en las escuelas no son bastantes á satisfacer las necesidades del indivíduo y la sociedad.

(*Se continuará.*)

Melchor Lopez.

SECCION OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Real órden.

Excmo. Sr.: La ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de 28 de Agosto último declara en su art. 21 que todos los españoles, al cumplir la edad de 18 años, están obligados á pedir su inscripcion en las listas del Ayuntamiento en cuya jurisdiccion residan ellos ó sus padres, y el art. 25 ordena que ninguno de los indivíduos comprendidos en dicha disposicion podrá obtener cédula personal, aunque deberá satisfacer su importe, ni desempeñar cargo público honorífico ó retribuido con fondos generales, provinciales ó municipales, bajo la responsabilidad de los que expidan dicha cédula ó dén la posesion y autoricen el pago del sueldo correspondiente si no justifican haber cumplido la obligacion que les impone el referido art. 21 en el caso de que no hayan sido llamados los mozos de su edad. Dispone tambien dicho art. 25 que para acreditar el cumplimiento de estos deberes no se admita otro documento que un certificado, donde el interesado haga constar haber pedido su inscripcion, dado por el Alcalde, si no hubiesen sido aun llamados los de su edad, y en los demás casos un documento igual, exp dido por la Comision provincial y visado por el Gobernador, con referencia al acta del sorteo en que haya sido comprendido el interesado; cuyas copias deben obrar en poder de aquella Autoridad con arreglo al art. 83 de la ley ya citada supliéndose la falta de alguna de estas copias por medio de la que debe obrar en el Ministerio de la Gobernacion, y si esto no fuese posible, disponiendo su reposicion por expediente en que se oirá el dictámen del Consejo de Estado.

En vista de lo expuesto, y considerando que la responsabilidad en que pueden incurrir los funcionarios de la Administracion llamados á dar posesion de los cargos públicos, y á disponer ó intervenir el pago de los haberes si no se atienen estrictamente á lo mandado en el art. 25, exige que se precisen los requisitos que cada cual debe llenar para que los preceptos de la ley sean fiel y puntualmente cumplidos:

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el parecer del Consejo de Ministros, se ha servido resolver lo siguiente:

1.° Que por el departamento del digno cargo de V. E. se disponga lo necesario para que los funcionarios de cualquier categoría y clase, que desempeñen cargos honoríficos ó cobren sueldo ó retribucion del presupuesto general del Estado, de los provinciales ó municipales, comprendidos en la edad de 18 á 35 años, exceptuando los que hayan cumplido esta última y los que pertenezcan al Ejército y Armada, exhiban á sus Jefes las certificaciones que determina el art. 25 de la ley de 28 de Agosto último en el plazo de dos meses para los de la Península y de seis para los de Ultramar y el extranjero, contados desde la fecha marcada en el art. 46 de la misma ley.

2.° Que al exhibir dichas certificaciones, presenten copia literal de las mismas para que autorizadas las remitan los Jefes á ese Ministerio ó á las Direcciones generales respectivas con relacion nominal de los que cumplan dicho requisito y de los que no lo verifiquen.

Y 3.° Que á contar desde la fecha marcada en el referido art. 46, no se dé pose-

sion á los que habiendo llegado á la edad de 18 años, sin exceder de la de 35, obtengan empleos públicos sin que préviamente exhiban las certificaciones de que antes se ha hecho mérito, ni se acrediten haberes á los que, dentro de la misma edad, estuvieren en activo servicio si dejan pasar los plazos antes fijados sin cumplir dicho requisito; debiendo unos y otros acompañar las copias de los expresados documentos para que, compulsadas y autorizadas por el Jefe llamado á dar la posesion ó á intervenir los pagos, se consigue en ambos casos haber cumplido con lo mandado en la ley.

De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Setiembre de 1878.—Antonio Cánovas del Castillo.—Sr. Ministro de.....

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Excmo. Sr.: Habiendo regresado á esta Córte D. José de Cárdenas, Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria, S. M. el Rey, (Q D. G.) se ha servido disponer que V. E. cese en el despacho interino de dicha Direccion; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

De Real órden lo digo á V E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V E. muchos años. Madrid 7 de Octubre de 1878.=C. Toreno.—Sr Director general de Obras públicas, Comercio y Minas.

Ilmo. Sr.: S. M el Rey (Q. D. G.) se ha servido nombrar Presidente del Tribunal de oposiciones a las plazas de Maestro-Regente y Maestras auxiliares de la Escuela modelo de párvulos del sistema denominado «Jardines de la infancia» á D. Aciselo Fernandez Vallin, Consejero de Instruccion pública, y Vocales á don Modesto Fernandez y Gonzalez, D Jacinto Sarrasi, Director de la Escuela Normal Central de Maestros; D.ª Ramona Aparicio, Directora de la Normal Central de Maestras; D Pedro Alcántara García, Profesor interino de Pedagogía por el sistema Froebel en aquella Escuela, D. Pedro Pleguezuelo y Rey Inspector de primera enseñanza de esta provincia, y don Juan Macias y Juliá, Maestro de párvulos del Hospicio de esta capital.

De Real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V I. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1878.—C. Toreno.—Señor Director general de Instruccion pública Agricultura é Industria.

(*Gaceta de Madrid de* 14 *de Octubre.*)

En la sesion celebrada por la Junta de Instruccion pública de esta provincia el dia 28 de Setiembre de 1878, dicha Corporacion acordó:

Relevar a D. Mariano Martin accediendo á sus deseos del cargo de Juez del Tribunal de oposiciones á Escuelas vacantes de niñas en esta provincia, y nombrar en su reemplazo y en concepto de Vocal de dicho Tribunal, al Sr. Gobernador civil Presidente.

Relevar igualmente por su delicado estado de salud á D.ª Manuela Villarroya del cargo de Juez del citado Tribunal, nombrando en su lugar á D.ª Visitacion Pascual, Maestra de la Escuela Superior de niñas de esta capital, y

Oficiar al Sr. Jefe económico de esta provincia para que apremie al Alcalde de Mazaleon, á fin de que satisfaga los débitos al Maestro de niños de dicho pueblo.

SECCION DE NOTICIAS.

Es verdaderamente lamentable el abandono en que las Autoridades locales del pueblo de Gargallo tienen todos los asuntos concernientes á la administracion de primera enseñanza de dicho pueblo. Segun

datos que tenemos á la vista suministrados por personas que nos merecen entero crédito, hace lo menos cinco años que no se remiten desde allí á la superioridad copias de actas de exámenes generales, segun está mandado. Tienen sin cumplimentar legalmente los presupuestos de Escuelas pertenecientes al actual año económico y ni siquiera han dado parte del resultado de los exámenes celebrados con motivo del enlace de S. M., toda vez que ningun niño del citado pueblo ha recibido premio, como los de otros, por aquellos exámenes. Sensible es por cierto que así se trate de esterilizar los notables esfuerzos hechos por aquellos dignos profesores en pró de la enseñanza primaria de Gargallo.

Tenemos el sentimiento de participar á nuestros abonados que nuestro especial amigo é inteligente colaborador D Félix Villarroya acaba de experimentar la sensible pérdida de su jóven y virtuosísima esposa D.ª María Bayo. El Cielo dé conformacion á nuestro querido amigo para llevar resignadamente tanta desgracia y acoja en su seno á la finada por cuyo eterno descanso hacemos al Dios de las Misericordias fervientes súplicas.

ADVERTENCIA.

Rogamos á nuestros amables lectores nos dispensen por haber tardado tanto tiempo en publicar las dos últimas páginas del *Estado de Maestros*. La circunstancia de haber permanecido ausente nuestro Director por espacio de mes y medio nos ha impedido concluir dicho trabajo á su debido tiempo. Hoy lo terminamos sin haber podido corregir alguno de los errores que indudablemente contendrá, pues solo una profesora nos ha avisado que posée el título de Maestra superior y no el de elemental como digimos. Dicha señora es D.ª María Josefa Birache, aventajada Maestra de Ariño.

Segun dice el *Boletin de primera enseñanza* de Salamanca, el proyecto de bases para la ley de Instruccion pública que se halla pendiente de discusion en el Congreso, parece será de los primeros que se discutan y aprueben en cuanto las Córtes reanuden sus tareas, que será, segun esta decretado, el 30 del actual, asegurando algunos periódicos políticos que dicho proyecto será ley del reino antes de Enero próximo.

«Nisi videro non credam» diremos con el Apóstol Sto. Tomás: y francamente, en este asunto no quisiéramos ver nunca. No sabemos decir porqué, pero nos parece que lo que vendrá ha de ser algo peor que lo que tenemos.

Dice *La Razon*

El Ministro de Fomento ha publicado ya la COMPILACION *de leyes, decretos, reales órdenes y circulares referentes á la primera enseñanza.* Suponemos que se la remitirá á los Maestros que han obtenido su título desde el año 1850 y á los cuales se les ha cobrado *sesenta reales* al hacer el depósito para la revalida, con destino á recibir con el título esta COMPILACION y que desde entonces no se daba porque no se habia publicado.

CORRESPONDENCIA.

Número 186.—Es en mi poder su apreciada. Si tiene interés en colocarse, solicite formalmente cualquiera interinidad del sueldo que a V. convenga, ó la de un pueblo determinado, á la M. I. Junta provincial, pues el Sr. Inspector, á quién corresponde la propuesta, se halla ausente.

Acompañe á la solicitud su Hoja de estudios y servicios y certificacion de conducta.

Pueblos.	NOMBRES de los Maestros.	Edad.	Título.	Dotacion.	En propiedad ó interinamente.
Orrios.	D. Pedro José Sanchez.	46	E.	437»50	Propiedad.
id.	Manuela Andrés	39	E.	292	id.
Perales.	Joaquin Izquierdo	67	E.	625	id.
id.	Manuela Gascon	33	E.	416	id.
Peralejos.	Pedro Capilla	26	E.	375	id.
id.	Magdalena Domingo	43	E.	292	id.
El Pobo.	Antonino Gonzalvo	42	E.	625	id.
id.	Petra Villarroya	36	E.	416	id.
Puebla de Valverde	José Pastor Barrachina	37	S.	825	id.
id.	Eduarda Sanchez	25	S.	550	id.
Riodeva.	»			625	
id.	Antonia Lázaro	50	E.	416	id.
Rubiales.	»			250	
Teruel.	Miguel Vallés.	33	N	1650	id.
id.	Antonio Ibañez	69	E.	1375	id.
id.	Nicolas Tello	60	S.	1375	id.
id.	Francisco Perez	51	S.	675	id.
id.	Domingo Lozano	33	N	1250	id.
id.	Alejandro Palos	47	E.	1100	id.
id.	M.ª Dolores Edo	47	E.	733	id.
id.	Manuela Villarroya	47	S.	733	id.
id.	M.ª Visitacion Pascual	31	S.	1100	id.
id.	Monjas de Sta. Teresa				
id.	Id. de Sta. Clara				
id.	Id. de S. Vicente Paul				
Tortajada.	Florencio Navarrete	62	E.	375	id.
id.	Miguela Cruceta	31	E.	250	id.
Tramacastiel.	Manuel Casino	64	E.	500	id.
id.	Joaquina Sanchez	29	E.	333»50	id.
El Barrio.	Andrès Villel	27	H	275	
Valacloche.	Gregorio Barrera	57	H	250	
Valdecebro.	Manuel Fuertes	35	H	275	
Villalba alta.	Joaquin Gascon	35	E.	275	id.
id	»			182	
Villalba baja.	Ramon Torán	48	E.	500	id.
id.	Ana Catalan	36	E.	333»50	id.
Villastar.	Manuel Belmonte	40	E.	625	id.
id.	Ana Maria Torres	53	E.	416	id.
Villel.	Ignacio Vilatela	29	S.	825	id.
id.	Vicenta Milla	65	E.	550	id.

Partido de Valderrobres.

Pueblos.	NOMBRES de los Maestros.	Edad.	Título.	Dotacion.	En propiedad ó interinamente.
Arens.	D. Genaro Manauta	59	E.	625	id.
id.	M.ª Teresa Pellicer	59	E.	416	id.
Beceite.	Pascual Rubio	32	S.	825	id.
id.	Isabel Loras	31	E.	550	id.
Calaceite.	Dámaso Villalva	35	S.	1025	id.
id.	Amalia Elvira	31	S.	550	id.
Cerollera.	Roberto Torres	33	E.	625	id.
id.	Joaquina Escorihuela	38	E.	416	id.
Cretas.	Matias Benito	44	E.	825	id.
id.	María Mañá	46	E.	550	id.

Pueblos.	NOMBRES de los Maestros.	Edad.	Título.	Dotacion.	En propiedad ó interinamente.
Fórnoles.	D. Agustin Serres	49	E.	625	Propiedad.
id.	Modesta Piquer	45	E.	416	id.
Fresneda.	Manuel Rebullida	47	S.	550	id.
id.	Joaquina Dalmau	55	E.	550	id.
Fuentespalda.	Arturo Lasheras	35	E.	625	id.
id.	Fermina Grafulla	48	E.	416	id.
Lledó.	Pascual Gimeno	39	E.	625	id.
id.	M.ª Angela Conesa	36	E.	416	id.
Monroyo.	Casto Conzalez	45	E.	825	id.
id.	Mariana Martin	42	E.	550	id.
Peñarroya.	Pedro Gil y Gil	56	E.	825	Interino.
id.	Juana Fca. Giner	65	E.	550	Propiedad.
Portillada.	José María Ariño	35	E.	625	id.
id.	Bernarda Alcover	57	E.	416	id.
Ráfales.	Agustin Gil	58	E.	625	id.
id.	Generosa Dilla	35	E.	416	id.
Torre de Arcas.	José M.ª Melero	38	E.	625	id.
id.	Ramona Solsona	46	E.	416	id.
Torre del Compte.	Mariano Giner	47	E.	625	id.
id.	Joaquina Ferrer	33	E.	416	id.
Valderrobres.	Francisco Martin	58	E.	925	id.
id.	Inés Carbó	52	E.	550	id.

Imprenta de N. Zarzoso,

Plaza de la Marquesa, Casa de la Comunidad.